

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con determinadas informaciones aparecidas en medios de comunicación, relativas al estudio que Unicaja Banco pueda estar realizando sobre determinada información de Liberbank, S.A. en el marco del proceso de fusión en marcha entre ambas sociedades, la Sociedad informa de que continúa inmersa en dicho proceso de fusión con Unicaja Banco, habiendo recibido, con fecha 29 de junio de 2021 la autorización de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia y estando a la espera de recibir la autorización del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como del cumplimiento del resto de condiciones suspensivas que se establecieron en el Proyecto Común de Fusión, está previsto que la fusión se ejecute en las próximas semanas, en los términos aprobados por las respectivas juntas generales de ambas Sociedades celebradas el 31 de marzo pasado.

**Madrid, 15 de julio de 2021**